

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB255783

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **KPKR80-4** inscrito a nombre de **CARLOS ALEJANDRO NAVARRO RUBIO**, cédula nacional de identidad N° **12.122.496-8** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL
MARCA : KIA MOTORS
MODELO : CERATO SX 1.6
MOTOR : G4FGGH651131
CHASIS : KNAFZ411AH5705044
VIN : KNAFZ411AH5705044
COLOR : PLATEADO SUAVE
AÑO : 2018
PATENTE : KPKR80-4

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Escritura Publica con fecha cinco de Julio de dos mil dieciocho ante el Notario Público de Santiago ALVARO GONZALEZ SALINAS bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 227917 del año 2018 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina ALAMEDA bajo el número 410848 y número 410849 respectivamente ambos del año 2018.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.